



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Cuatro (04) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto #00190

Asunto: Resuelve solicitud parte demandante
Proceso: Ejecutivo
Acción: Singular
Demandante: Sociedad Tecniestructuras Ltda.
Demandado: Sánchez Beltrán Ltda.
Radicado: 63003103003-2015-00021-00 LL.RR.
Cuaderno; No. 2 (K)

Vista la solicitud que en escrito anterior hace el apoderado judicial de la parte demandante en este proceso, el Juzgado le informa a dicho profesional del Derecho que mediante los oficios Nos. 082 y 083 del 02 de febrero de la presente anualidad librados a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos O.R.I.P. y al señor Juez Segundo Civil del Circuito ambos de la ciudad de Armenia (Quindío), se dio cumplimiento al auto que decreto medidas previas proferido el 14 de septiembre de 2020, en su oportunidad se le remitirán copias de los oficios en mención a su correo electrónico.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #013 publicado el 05-02-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
35a2698ef153a959f15a3692b14b2e8ae8643394acf21cab62f150dc7c11d0eb

Documento generado en 03/02/2021 07:53:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>